



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/08/2016 14:27**

Número de Folio: **01263516**

Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de TAbasco**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/08/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/08/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **05/08/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Folio Infomex: 01263516
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/397/16
Interesado: María Hernández Hernández.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 23 de Agosto de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día dos de agosto de dos mil dieciséis, a las catorce horas con veintisiete minutos recibida en esta Unidad con fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, correspondiéndole el folio Infomex 01263516, formulada por **María Hernández Hernández** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/160/2016**, en la que requiere lo siguiente:

“...Copia en versión electrónica del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco...”.-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comentario, al Lic. Lorenzo Guzmán Vidal, Juez Quinto Penal de Primera Instancia, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/345/16.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintidós de agosto del presente año, esta Unidad recibió respuesta del Lic. Lorenzo Guzmán Vidal, Juez Quinto Penal de Primera Instancia, a través del Oficio No. 935.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

TERCERO: De la información antes referida, se advierte que es pública, sin embargo del análisis de dicha documentación, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad. En tal virtud y en atención al artículo 48, fracción II se solicitó la intervención del Comité de Transparencia para que confirmara la elaboración de la versión pública de la sentencia dictada, ya que contiene nombre de las partes, domicilio particular, edad y características físicas de las personas. Por lo que con fecha veintitrés de agosto se hizo la petición correspondiente al Comité de Transparencia a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/391/16, mismo que fue atendido mediante el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del citado órgano colegiado, donde con fecha veintitrés de agosto del presente año, se procedió a confirmar la clasificación de la información y se ordenó elaborar la versión pública del oficio No. 126/2014.-----

CUARTO: En atención a que la información solicitada por María Hernández Hernández, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 935 junto con su anexo, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 fracción III 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----CONSTE.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/391/16

Villahermosa, Tabasco, Agosto 22, de 2016.

**LCP. GABRIEL RAMOS TORRES.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

En atención al informe remitido a la Unidad de Transparencia, por el Lic. Lorena Guzmán Vidal, Juez Quinto Penal de Primera Instancia de este Poder Judicial, mediante el Oficio No. 935, relativo a la siguiente solicitud:

Expediente: PJ/UTAIP/160/2016, Folio Infomex 01263516: "...Copia en versión electrónica del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco..."

Se advierte que la información requerida es pública, sin embargo, del análisis de la documentación citada en el folio anterior, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad.

En tal virtud y en atención al artículo 48, fracción II se solicita la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la elaboración de la versión pública del oficio 126/2014, ya que contiene nombre de las partes, domicilio particular, edad y características físicas de personas.

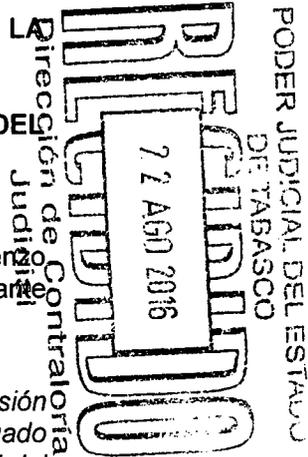
Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Décima Reunión Ordinaria para el 23 de Agosto a las 12:00 horas en la Sala "U" de esta Institución.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UAI**

C.c.p.- Archivo.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, con domicilio en la calle independencia esq. Nicolás Bravo s/n colonia centro, Villahermosa Tabasco, C.P. 86000, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; con el objeto de celebrar la décima sesión el Presidente del comité, da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información realizada con el número de folio: **PJ/UTAIP/160/2016** de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis y formulada por **María Hernández Hernández**, que conforme al oficio No. TSJ/OM/UT/391/16 enviado con fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis a este Órgano Colegiado por la Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia, en donde solicita la elaboración de la versión pública del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- IV. Clausura de la sesión.





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se procede al análisis del expediente **PJ/UTAP/160/2016** mismo que fue turnado por la Unidad de Transparencia a este Comité mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/391/16, en el que se solicita lo siguiente:

Expediente: PJ/UTAIP/160/2016, Folio Infomex 01263516: *"...Copia en versión electrónica del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco..."*.

Dicho lo anterior, la Unidad de Transparencia, de manera fundada y motivada en el oficio antes citado, expuso que la respuesta en la solicitud de información con número de folio 01263516 es pública, sin embargo, en la documentación se encontró información de acceso restringido como confidencial, por tal razón se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de la versión pública y estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo anterior, realizado el análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada con número de folio: **01263516** radicada bajo el expediente **PJ/UTAP/160/2016**, formulada por **Maria Hernández**

[Handwritten signature]





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Hernández, se observa que contiene información confidencial por tal razón se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar la versión pública del documento que contenga datos personales relativos a nombres, domicilios particulares, número de averiguación previa, firmas, números de credenciales de elector, características físicas de las personas, edad, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Institución notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Finalmente, como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las trece horas con veinte minutos del veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

LCP. Gabriel Ramos Torres

Encargado del despacho de Oficialía Mayor y
Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de
Tabasco.

LCP. Samuel Méndez Vidal

Encargado del despacho de la Tesorería judicial e Comité de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez

Director de la Contraloría Judicial e Comité de Transparencia del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.

LAE. Raquel Aguilera Alemán

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha 23 de Agosto de 2016.



DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 935



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO

Villahermosa, Tab., 22 agosto de 2016

22 AGO 2016

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/345/2016, de fecha 3 de los corrientes, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/160/2016.**

PJ/UTAIP/160/2016: " ... Copia en versión electrónica del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014 enviado al Juzgado Quinto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco por la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco.."

Al respecto me permito informarle:

Que en este Juzgado a mi cargo previa búsqueda si se encontró registró de recepción del oficio 126/2014 de fecha 24 de octubre del 2014 signado por la Fiscalía General del Estado, anexándole copia simple del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL

NÚMERO DE OFICIO: 126/2014
AV. PREVIA No.
ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION
PREVIA CON SOLICITUD DE
ORDEN DE APREHENSIÓN

CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014

C. JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
P R E S E N T E.

Constante de (1258) páginas compuesta de un tomo, anexo al presente libelo las diligencias que integran la Averiguación Previa en virtud del ejercicio de la Acción Penal ejercida el día de hoy, en contra de por el delito de **ROBO POR APROVECHAMIENTO DE LA RELACION DE TRABAJO, DE SERVICIO O DE HOSPITALIDAD**, previsto por los numerales 175 fracción IV y 179 fracción VI del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, cometido en agravio del fideicomiso denominado "Fondo Empresarial de Tabasco", representado por el en su carácter de Coordinador Administrativo. Toda vez que con fecha 12 de agosto de 2014 se acordó lo siguiente en la averiguación previa citada al rubro que transcrito a la letra se lee: "...PRIMERO.- El Agente del Ministerio Público Investigador ejercita acción penal persecutora y reparadora del daño en contra de por el delito de **ROBO POR APROVECHAMIENTO DE LA RELACION DE SERVICIO**, previsto por los artículos 175 fracción IV, en relación con el 179 fracción VI del Código Sustantivo Penal vigente en la entidad, cometido en agravio del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, representado por el

SEGUNDO.- Se solicita la reparación del daño y perjuicios causados por la cantidad de

con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Código Penal vigente para el Estado de Tabasco, por el delito de **ROBO POR APROVECHAMIENTO DE LA RELACION DE SERVICIO**, previsto por los artículos 175 fracción IV, en relación con el 179 fracción VI del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, cometido en agravio del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, representado como se señaló en el considerando de la presente resolución, por el

TERCERO.- Remítanse las presentes diligencias al ciudadano JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, autoridad competente para conocer y resolver del presente caso, con fundamento en los artículos 18, 19, 29, 132, 137 y 155 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Tabasco, solicitando a su Señoría gire la correspondiente **ORDEN DE APREHENSION** en contra de quien puede ser localizado en

y/o donde quiera que se encuentre, y cuenta con la siguiente media filiación:

Para efecto de que una vez que sea cumplida dicha orden, el indiciado rinda su declaración preparatoria y se le instruya el proceso penal correspondiente, por el delito que se le imputa. - - CUARTO.- Gírese oficio al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado que corresponda para la intervención que por ley le corresponde, quedando copias de las actuaciones en ésta oficina...".

Lo anterior para efectos de que una vez que sea cumplida dicha orden, los indiciados rindan su declaración preparatoria y se les instruya el proceso penal correspondiente, por el delito que se les imputa.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**



LICENCIADA EMILIA LETICIA ESCOBEDO GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIALIA DE PARTES
QUINTO PENAL DE CENTRO

FECHA: 31 oct 2014
HORA: 11:40 am

EL(LA) SRIO(A). DE AGEN
RECIBIO: AMH

TRIBUNAL SUPERIOR DE
DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIALIA DE PARTES
1era INSTANCIA
JUZGADOS PENALES DEL CENTRO

PRESENTA
LIC. EMILIA LETICIA ESCOBEDO

DOCUMENTO: QUERIGUACI 44
NUMERO:
FOJAS: 1258
M. P.: DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS

RECIBIDO: 31/10/2014
HORA: 11:34 am
OFICIA JUZGADO
QUINTO PENAL

c.c.p. Procurador General de Justicia del Estado de Tabasco.
c.c.p. Agente del Ministerio Público Adscrito a Juzgados Penales del distrito judicial de Centro, Tabasco.
c.c.p. Archivo.